



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2021-00304556

VISTO

El Expediente Electrónico 2021-00304556 por el que la arquitecta **Celina CAPOROSSI** solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva por concurso de la Cátedra de Arquitectura VI B de la Carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que el motivo de la solicitud es para comenzar el cursado de sus estudios de Doctorado en Arquitectura en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República, Uruguay (UDELAR).

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente, sobre la situación de revista de la arquitecta Caporossi, y sobre la pertinencia de la solicitud.

Que la licencia en cuestión se encuentra establecida en el art. 49 ap. I e) del CCT aprobado por RHCS 1222/14: “Los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (2) años de antigüedad podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero...” Asimismo, agrega que para su procedencia deberán tenerse presente las siguientes pautas:

1. Los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional.
2. Será otorgada por un plazo máximo de un año, pudiendo ser renovada por un período adicional de un año más.
3. El docente debe comprometerse a prestar servicios en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al que revistaba en el momento de solicitar la licencia, por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC dictamina que, una vez declarados de interés institucional los estudios (punto 1.) y agregado el compromiso de la docente (punto 3.), podrá hacerse lugar al pedido de licencia formulado por la Profesora Caporossi.

Que por Expediente EX-2021-00476471-UNC-ME#FAUD la arquitecta Caporossi solicita

correr vista del Expediente EX-2021-00304556-UNC-ME#FAUD.

Que por Secretaría Administrativa del HCD se procedió a efectuar lo solicitado.

Que la Arquitecta Caporossi presenta el compromiso (punto 3.) según lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, que se adjunta a las presentes actuaciones.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés Institucional los estudios de Doctorado en Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República, Uruguay (UDELAR), que realizará la profesora CAPOROSSI.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia con goce de haberes a la arquitecta **Celina CAPOROSSI** (Leg. 34434) en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura VI B, por el período comprendido entre el 27 de julio del 2021 y el 31 de marzo de 2022, a los fines de iniciar la carrera de Doctorado en Arquitectura en la Universidad de la República, Uruguay, encuadrada en el art. 49 ap. I e) del CCT aprobado por RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.